PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4950-25 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO.

CONVENIO No.	4950-25
CLASE DE CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890201900-6
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
NIT:	829001133-3
REGIMEN TRIBUTARIO	04- IMPUESTO RENTA Y COMPL. RÉGIMEN ESPECIAL.
REPRESENTANTE LEGAL:	DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO
IDENTIFICACIÓN:	Cedula No. 37.930.107
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SANCION DE PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA SEGUN LEY 1801 DE 2016 EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 228.960.512)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	04 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	03 DE JUNIO DE 2026
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PAA, 4769 del 29 de agosto de 2025
CDP	25-05752
RP	25-10229
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, O QUIEN HAGA SUS VECES

El presente INFORME DE SUPERVISIÓN se realiza entre los suscritos a saber; **LAURA NATALIA COTRINA TOBOS**, identificada con cédula de ciudanía No. 1.022.370.041 expedida en la ciudad de Bogotá, en calidad de SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR del Distrito de Barrancabermeja, mediante Decreto de nombramiento N° 604 del 30 de octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 084 del 30 de octubre de 2025, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante acto legislativo 01 de julio 11 de 2019 se otorgó la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al Municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT 890.201.900-6 de acuerdo al Decreto N° 125 del 30 de junio 2015, Decreto N° 146 del 28 de julio de 2015, Decreto N° 238 de julio 19 de 2021, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. **4950-25** "Por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios de nivel directivo y asesor de la Administración Distrital" entre ellas la de "La facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar,

ceder, terminar y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones generadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todo y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión"; en uso de sus facultades legales y de conformidad con el art. 11, literal b) de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, y por otra parte **DIOSALVA MARTÍNEZ LOZANO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **37.930.107, en su calidad de** representante legal de la **CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT **829001133-3.**

De acuerdo con los términos contractuales establecidos en el contrato de prestación de servicios No. 4950, y dando cumplimiento a los alcances y presupuesto que los conforman se inicia el **PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4950-25 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO BARRANCABERMEJA**, de las actividades que se desarrollaron en el presente período de acuerdo con los soportes presentados por el asociado **CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO.**

1. VIGILANCIA Y CONTROL

Según lo establecido en el Anexo de condiciones en su CLÁUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será realizada por el Secretario Distrital del Interior del Distrito de Barrancabermeja o quien haga sus veces, sin que esto implique el Ordenador del Gasto de la entidad no pueda efectuar cambio, variación y/o remoción del supervisor del contrato, lo cual será efectuado por pare del Distrito Especial de Barrancabermeja mediante comunicación escrita al nuevo supervisor y al CONTRATISTA, sin que para ello sea requerido la modificación del contrato. Y, sus funciones serán las establecidas en la Ley 1474 de 2011, referente a las facultades y deberes de los supervisores e interventores, Decreto Distrital No 652-2024 y el Decreto Distrital No. 106 del 2025, modificado por el Decreto 198 de 2025.

Que para EL **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4950-25, PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SANCION DE PARTICIPACION EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGOGICA**

SEGUN LEY 1801 DE 2016 EN MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. quedaron consignadas las siguientes Actividades:

ACTIVIDAD 1: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN JORNADAS COMUNITARIAS DE RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.				
ITEM	DETALLE	UNID	TIEMPO (Meses)	CANT.
1.1	Comercio al por menor de materiales de limpieza en establecimientos especializados			
1.1.1	SUMINISTRO DE MATERIALES Y APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFRENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN ADELANTAR EN LA IMPLEMANTACION DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	BOLSA	6	N/A
ACTIVIDAD 2: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS COMUNITARIAS DE RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS				
ITEM	DETALLE	UNID	TIEMPO (Meses)	CANT.
2.1	**Servicios de transporte terrestre local de pasajeros**			
2.1.1	ALQUILER DE TRANSPORTE DE CAMIONETA TERRESTRE CON COBERTURA MUNICIPAL, RURAL Y URBANA EN BARRANCABERMEJA	BOLSA	6	1
2.2	**Servicios de alojamiento y alimentacion**			
2.2.2	**REFRIGERIOS TIPO A** COMPUESTO POR UN SOLIDO DE CARNE O POLLO DE MÍNIMO 70 GR Y UN LIQUIDO MÍNIMO DE 200 ML EN CAJA TETRAPAK. EMPAQUE INDIVIDUAL CUANDO SE REQUIERA. MANEJO DE PROTOCOLOS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	BOLSA	6	1

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que para el Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios **No. 4950,** se corroboró el cumplimiento de los alcances estipulados en el contrato indicado anteriormente, sin que en ningún momento se interrumpiera la ejecución del objeto contractual a cargo de la **CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO,** por lo anterior, a continuación, se relaciona la actividad ejecutada correspondiente al presente periodo.

ACTIVIDAD 1. SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN JORNADAS COMUNITARIAS DE RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.				
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	REQUERIMIENTO TÉCNICO
	Comercio al por menor de materiales de limpieza en establecimientos especializados.			
1.1	SUMINISTRO DE MATERIALES Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN ADELANTAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.			
1.1.1	ESCOBA	30	6	Cerdas duras elaboradas con PET; calibre entre 0,4 y 0,6 mm. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto. Material de base en plástico con acople tipo rosca. Mango con longitud mínima de 70 cm.
1.1.2	RECOGEDOR	30	6	Elaborado en plástico con banda de goma y dientes barre-escobas. Mango con longitud mínima de 70 cm.

1.1.3	PALA	30	6	Cabeza fabricada en acero al carbono; acabado en pintura epóxica en polvo color negro. Mango largo fabricado en madera de fresno con acabado enlacado. Cabeza con hombros rolados atrás. Longitud total 56 1/4" (142,8 cm). Ancho de la cabeza 9 5/8" (24,4 cm). Longitud de la cabeza 19 3/4" (50,1 cm). Longitud del mango 45" (114 cm).
1.1.4	RASTRILLO	30	6	Características principales: modelo RAK12METR HDL. Cantidad de dientes: 12. Ancho de la cabeza: 80 cm. Tipo: rastrillo escoba. Material de la cabeza: metal, con mango de madera.
1.1.5	CHALECO REFLECTIVO	80	6	Chaleco reflectivo en poliéster (naranja o verde) con 2 bandas reflectivas verticales y horizontales en cada costado.
1.1.6	GUANTES	80	6	Guantes de poliéster con recubrimiento de nitrilo; proporciona buena sensibilidad táctil, destreza y resistencia a la abrasión. Base de poliéster en calibre 13 con recubrimiento de palma y punta de dedos de nitrilo con acabado liso; considerados de uso limitado para protección en aplicaciones de trabajo liviano.
1.1.7	GAFAS	80	6	Gafas de seguridad tradicional 100% policarbonato, con protección UV y antirayaduras.
1.1.8	TAPABOCA INDUSTRIAL	10	6	Tapabocas negro industrial: barrera de protección frente a salpicaduras de fluidos y/o sangre y emisión de fluidos bucales. Compuesto por 2 capas de tela cambrelle (70 gr) con filtro intermedio (tela quirúrgica 30 gr) y bandas elásticas. Asegura sello facial; ajuste a la nariz suave y liviano para adaptabilidad y confort. (Presentación: caja x 10 unidades).
1.1.9	BOLSAS PLÁSTICAS GRANDES	40	6	Bolsa basura 110 x 130 cm, rollo/paquete x 10 unidades, color negro (tamaño grande).
1.1.10	BROCHA	50	6	Brocha 3" (75 mm): largo 51 mm, grueso del pelo 12 mm, mango de plástico; para usar con pinturas con aceite. Brocha 2" (50,8 mm): longitud de cerda 51 mm, espesor 12 mm, material: mango de plástico. (25 de 3" y 25 de 2").
1.1.11	RODILLO	50	6	Felpa de poliéster de alta densidad (color blanco). Maneral de acero galvanizado y mango de polipropileno. Maneral y felpa reutilizables; para todo tipo de pinturas. Especificación: superficies lisas. Largo 9" (23 cm). Espesor de felpa 3/8".
1.1.12	PINTURA DE ACEITE	135	6	Galón de pintura de aceite (colores: blanco, amarillo, negro, entre otros).
1.1.13	CONO DE SEGURIDAD	20	6	Cono de seguridad vial 30 cm en PVC (autos), cono reflector.
1.1.14	THINNER	17	6	Disponible en envases de litro y galón (3,785 litros).

1.1.15	CAL	2	6	Cal hidratada blanca x 10 kg.
1.1.16	BALDE	21	6	Capacidad mínima de 10 litros; con manija móvil; con "pico". Antiderrames disponibles en diferentes colores. Elaborado en material reciclable. Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 e ISO 1043.
1.1.17	Machete	20	6	Machete. 20 unds.

Que según el informe Técnico, Administrativo, Jurídico, Financiero y Contable No. 01 del contrato de prestación de servicios **No. 4950-2025** las correspondientes facturas, formatos, anexos y demás soportes presentados por el contratista, se evidencia que el mismo, ha venido cumpliendo a cabalidad y de manera parcial los alcances correspondientes al objeto del presente convenido, en virtud de la relación creada con la Secretaría Distrital del Interior, quien funge como supervisor dentro del presente, siguiendo los lineamientos del anexo de condiciones.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: Teniendo en cuenta la información allegada por el contratista, a continuación, se relacionan los Ítems de cada uno de los componentes afectados, detallando cantidades y valores correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de Servicios No. 4950-25.

ACTIVIDAD 1: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN JORNADAS COMUNITARIAS DE RECUPERACIÓN Y ENBELLECIMIENTO DE ESPAACIOS PUBLICOS				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD SUMINISTRADA	VALOR TOTAL
1.1.1	SUMINISTROS DE ESCOBA	UNIDAD	30	$ 698.400
1.1.2	SUMINISTROS DE RECOGEDOR	UNIDAD	30	$ 409.590
1.1.3	SUMINISTROS DE PALA	UNIDAD	30	$ 4.262.130
1.1.4	SUMINISTROS DE RASTRILLOS	UNIDAD	30	$ 747.360
1.1.5	SUMINISTROS DE CHALECO REFLECTIVO	UNIDAD	80	$ 2.667.840
1.1.6	SUMINISTROS DE GUANTES	UNIDAD	80	$ 1.180.720
1.1.7	SUMINISTROS DE GAFAS	UNIDAD	80	$ 674.160
1.1.8	SUMINISTROS DE TAPABOCAS. (Caja x 10 UNDS)	CAJA	10	$ 225.310
1.1.9	SUMINISTROS DE BOLSAS PLASTICAS GRANDES (PAQUETE X 10 UNDS)	PAQUETE	40	$ 787.360
1.1.10	SUMINISTROS DE BROCHA (25 de 3" y 25 de 2")	UNIDAD	50	$ 883.200
1.1.11	SUMINISTROS DE RODILLO (25 de 9" y 25 de 2")	UNIDAD	50	$ 859.250
1.1.12	SUMINISTROS DE PINTURA DE ACEITE (115 galones de pintura vinílica, 80 de ellos de color blanco, 20 de color gris, 5 galones de color amarillo, 5 galones de color rojo y 5 galones de color azul. 10 galones de pintura esmalte color gris y 10 galones de pintura esmalte color negro.	GALÓN	135	$ 16.983.270
1.1.13	SUMINISTROS DE CONO DE SEGURIDAD	UNIDAD	20	$ 838.680

1.1.14	SUMINISTROS DE THINNER (litro). (7 galones de varsol y 10 galones de gasoline).	GALÓN	17	$ 983.501
1.1.15	SUMINISTROS DE CAL (saco)	SACO	2	$ 50.652
1.1.16	SUMINISTROS DE BALDE PLASTICO	UNIDAD	21	$ 305.529
1.1.17	SUMINISTROS DE MACHETE	UNIDAD	20	$ 1.849.120
VALOR TOTAL				**$ 34.406.072**

BALANCE DE DESEMBOLSOS

De acuerdo con el desarrollo de la ejecución del Contrato de prestación de Servicios No. 4950-25, a continuación, se relaciona el siguiente Balance.

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ACTA
	$ 228.960.512	
VALOR PRESENTE ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No. 01		$ 34.406.072
SALDO POR EJECUTAR		$ 194.554.440
SUMAS IGUALES	$ 228.960.512	$ 228.960.512

Teniendo en cuenta la Factura Venta, por valor de, TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($34.406.072), a continuación, se relaciona la fuente de Financiación con su rubro presupuestal, para el respectivo trámite y pago de la presente Acta parcial No. 1 correspondiente al presente INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4950-25.

RP NÚMERO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR ACTA PARCIAL No 1
25-10229	2.3-45-4501-1000-4501004--39-2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Transferencia Fondo de Seguridad -FACST-Acuerdo 021 de 2024)	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	$ 34.406.072
TOTAL, ACTA PARCIAL No. 1				$ 34.406.072

VIGILANCIA Y CONTROL LEGAL

Se procedió a realizar la correspondiente revisión técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera, teniendo como sustento jurídico el art. 83 y siguientes de la ley 1474 de 2011, circular 003 de 2022 expedida por la secretaria de Hacienda y del tesoro del Distrito de Barrancabermeja, estatuto tributario y demás normas concordantes para la idónea supervisión.

ASPECTOS TECNICOS:

La **CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO;** ha dado cumplimiento a los alcances relativos al objeto del contrato, así mismo, se deja constancia que allegaron los soportes de las actividades desarrolladas en la ejecución del PRESENTE período, en medio impreso y digital.

ASPECTOS JURIDICOS:

Se procede a realizar la correspondiente revisión jurídica, teniendo como sustento jurídico y entrega al cumplimiento de cada una de las actividades de apoyo logístico, de recurso humano, técnico, físico, audiovisual, así como también los requisitos establecidos en la Ley 1242 de 2008 de conformidad a las especificaciones técnicas del contrato y ley 1474 de 2011 en su *"Art. 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."* Y siguientes, circular 003 de 2022 expedida por la secretaria de Hacienda y del tesoro del distrito de Barrancabermeja, estatuto tributario y demás normas concordantes para la idónea supervisión.

ASPECTOS CONTABLES, Y FINANCIEROS:

En la revisión de soportes financieros, se realizó la verificación de los soportes, entregados por la **CORPORACION COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**, dando cumplimiento a las obligaciones del contratista relacionadas con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de acuerdo con (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
b) Revisión de cada uno de los soportes de la ejecución del convenio, correspondiente al periodo descrito.
c) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
d) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
e) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad
Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en calidad de Supervisora, del contrato de prestación de servicios No. 4950-25, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio Previo y se verificó el cumplimiento de las obligaciones, por lo anterior, manifiesto que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contractual, así como los pagos de los aportes al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

En consecuencia, teniendo en cuenta la revisión general de cada uno de los alcances que conforman el contrato de prestación de servicios 4950-25, correspondiente a

los soportes entregados por la **CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO** de las actividades desarrolladas en el presente periodo, dando como resultado el presente INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4950-25, en el cual se evidencian los avances de conformidad al alcance y presupuesto establecido en la minuta contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da por finalizado el PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO, FINANCIERO Y CONTABLE del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4950-25, partiendo de la buena fe y veracidad de los documentos entregados por la **CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**

Por consiguiente, se autoriza el correspondiente desembolso por parte del Distrito.

Se firma en Barrancabermeja a los 29 DIC 2025

Sin otro en particular,

Laura Cotrina T.

LAURA NATALIA COTRINA TOBOS
SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Financieros			Dic. 25
Proyectó Aspectos Técnicos	Yorleny Muñoz Santamaría		Dic 25
Proyectó Aspectos Jurídicos			Dic-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			